

San Andrés Isla, a los 12 días del mes de Julio de 2018

**Señor**

**LUIS FELIPE DÍAS MURCIA**  
**R/legal GDO CONSTRUCTORES S.A.S**  
 Centro Comercial New Point.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.064  
 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **GDO CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con el **NIT. 900947018-1** representada legalmente por **LUIS FELIPE DÍAZ MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 18.008.437, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 021 de 2018 el día 6 de Julio de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>OBJETO</b>	<b>“LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLAR EL DISEÑO, IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INFOTEP DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. UNSPSC 81101500, 80101600</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>GDO CONSTRUCTORES S.A.S</b>	
<b>NIT</b>	<b>NIT. 900947018-1</b>	
<b>REPRESNTANTE LEGAL C.C</b>	<b>LUIS FELIPE DÍAZ MURCIA</b>	<b>C.C. No. 18.008.437,</b>
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	<b>Centro Comercial New Point local 112 Teléfono 3183913061</b>	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:4018 Rubro: C-2202-0700-3 Fortalecimiento Académico y Administrativo del INFOTEP San Andrés Providencia y Santa Catalina</b>	

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.
<b>VALOR:</b>	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$13.980.000,00) M/CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo previsto para la ejecución es de Un (1) Mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
<b>SUPERVISIÓN</b>	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.</li> <li>b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.</li> <li>c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>a). Un primer pago</b> correspondiente al <b>TREINTA POR CIENTO (30%)</b> del valor total del contrato por valor de <b>CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.194.000.00) MCTE</b>, a la presentación de un primer informe que contenga los siguientes los productos: cronograma de actividades de acuerdo a la Recopilación y Análisis de la Información existente previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Supervisión del contrato del INFOTEP.</p> <p><b>b.) Un último pago</b> correspondiente al <b>SETENTA POR CIENTO (70%)</b> restante del valor total del contrato por un valor de <b>NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.786.000.00) MCTE</b>, una vez se obtenga la aprobación de la garantía de calidad de los estudios y diseños y la respectiva liquidación del contrato. previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Supervisión del contrato y entrega de los estudios y diseños del proyecto (planos de construcción, diseños, memorias, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, presupuesto, etc.), junto con los permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumplir con la propuesta presentada</li> <li>❖ Anexo 1, 4, 3</li> <li>❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2, 2.2.21 2.3,2.3.1, 2.3.2 de los estudios documentos previos de la invitación pública No. 021 de 2018</li> </ul>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del <b>INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP</b>- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). <b>DE CUMPLIMIENTO:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</li> <li>b). <b>GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO:</b> La garantía de</li> </ol>

	buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más.
<b>INDEMNIDAD</b>	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
<b>CESION</b>	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por Anexo 3. Invitación Pública SMC 021 de 2018
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 021 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del Mes de Julio de 2018.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Elaboró: H. Cárdenas

Aprobó: MC Bracho 

Archivó: M. de Armas